

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

09 SEP 2021

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

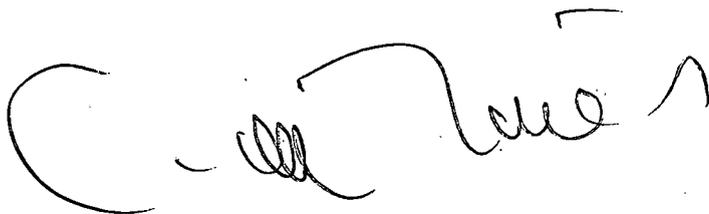
1.- Para los fines pertinentes téngase en cuenta que el curador ad litem en representación de Campo Elías Perilla Bueno y Ramón Garzón Torres, se notificó en forma personal tal como se verifica del acta que obra a folio 143 del informativo, quien además contesto la demanda en la oportunidad - fol. 144 a 150-.

2.- Con el fin de verificar si la actora recorrió el traslado en la oportunidad, se insta al curador ad litem para que informe en qué fecha remitió correo con la contestación a la actora, pues no obra constancia de ello.

3.- Cumplido lo anterior se proveerá sobre sobre lo peticionado por la apoderada de la EAAB ESP.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 103 Hoy La Sria. 10 SEP 2021 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--

YRP.-